

RESOLUCIÓN 3795/2023, de 6 de noviembre, del Director General de Función Pública, por la que, en relación con la convocatoria para la provisión, en el marco de los procesos de estabilización para la reducción de la temporalidad en el empleo público, del concurso de traslado de las vacantes del puesto de trabajo de Educador y Educador Infantil, se determinan las vacantes que finalmente se convocan al concurso de traslado, se convoca el acto de elección de vacantes y se abre el plazo de 5 días naturales para la elección de las mismas.

Por Resolución 854/2023, de 6 de marzo, de la Directora General de Función Pública, en el marco de los procesos de estabilización para la reducción de la temporalidad en el empleo público, se aprobaron las convocatorias para la provisión, mediante concurso de traslado, de las vacantes de los distintos puestos de trabajo encuadrados en el nivel C relacionados en el anexo I, al servicio de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y sus organismos autónomos, entre los que se encuentra el puesto de trabajo de Educador y Educador Infantil. Dicha convocatoria se publicó en el Boletín Oficial de Navarra número 60 de 24 de marzo de 2023.

Mediante Resolución 2033/2023, de 7 de junio, de la Directora General de Función Pública, se aprobó la lista definitiva de personas aspirantes admitidas y excluidas. Dicha Resolución se publicó en la ficha web de la convocatoria del Gobierno de Navarra el día 13 de

junio de 2023.

La base 8 de la convocatoria dispone que la Dirección General de Función Pública dictará Resolución en relación con las vacantes que finalmente se convocan al concurso de traslado y de forma simultánea se abrirá el plazo para la elección de vacantes. Dicha Resolución se publicará en la ficha web de la correspondiente convocatoria del Gobierno de Navarra.

Seguidamente la referida base 8 dispone que en el plazo de cinco días naturales las personas participantes formularán su solicitud vía telemática, a través del enlace que figurará en la dirección antes señalada, y elegirán las vacantes.

De conformidad con lo expuesto, procede determinar las vacantes que finalmente se convocan, así como convocar el acto de elección de vacantes y abrir el plazo para la elección de las mismas.

En consecuencia, y en ejercicio de las atribuciones que tengo asignadas por el Decreto Foral 30/2005, de 21 de febrero,

HE RESUELTO:

1º.- Determinar las 15 vacantes que finalmente se convocan al concurso de traslado del puesto de trabajo de Educador y Educador Infantil al servicio de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y sus

organismos autónomos. Las vacantes se publican como Anexo I.

2º.- Convocar el acto de elección de vacantes, en la convocatoria del concurso de traslado del puesto de trabajo de Educador y Educador Infantil, aprobada por Resolución 854/2023, de 6 de marzo, de la Directora General de Función Pública.

3º.- Abrir un plazo de 5 días naturales, a contar a partir del día siguiente a la publicación de esta Resolución, para la elección de vacantes.

Quienes participen formularán su solicitud vía telemática, a través del enlace que figura en la ficha de la convocatoria en <https://www.navarra.es/es/empleo-publico> "Información para empleados y empleadas públicas: promociones, traslados y otros servicios", y en ella se relacionarán por orden de preferencia las plazas que se desean, tanto de las vacantes finalmente convocadas como de las posibles resultas.

Quienes no envíen su solicitud dentro del plazo establecido, perderán todos sus derechos a desempeñar las vacantes objeto de concurso.

Una vez finalizado el plazo de elección de vacantes, la elección formulada por los concursantes tendrá carácter irrenunciable.

4º.- Trasladar la presente Resolución a la

Secretaría General Técnica del Departamento Educación y a los Servicios de Control de Gasto de Personal y Nóminas, de Estructura, Organización de Puestos y Plantilla de Personal, y de Gestión de Personal de la Dirección General de Función Pública, y ordenar su publicación en la reseña de la convocatoria, a los efectos oportunos.

Pamplona, seis de noviembre de dos mil veintitrés.

EL DIRECTOR GENERAL
DE FUNCIÓN PÚBLICA

Rashid Mohamed Vázquez

ANEXO I

VACANTES DEL PUESTO DE TRABAJO DE EDUCADOR Y EDUCADOR INFANTIL

Plaza	Departamento	Ámbito de traslados	Régimen Jurídico	Ind. Delitos sexuales	Idiomas	Carnet de conducir	Localidad	Zona lingüística
2905	DP EDUCACION	EI NUESTRA SEÑORA DE RONCESVALLES	FUNCIONARIAL	X			PAMPLONA	MIXTA
2912	DP EDUCACION	EI SAN JORGE	FUNCIONARIAL	X			PAMPLONA	MIXTA
2918	DP EDUCACION	EI SAN JORGE	FUNCIONARIAL	X			PAMPLONA	MIXTA
10361	DP EDUCACION	EI SAN JORGE	FUNCIONARIAL	X	EUSKERA C1		PAMPLONA	MIXTA
2938	DP EDUCACION	EI NINIA-ETXEA	FUNCIONARIAL	X			PAMPLONA	MIXTA
2940	DP EDUCACION	EI NINIA-ETXEA	FUNCIONARIAL	X			PAMPLONA	MIXTA
2956	DP EDUCACION	EI NINIA-ETXEA	FUNCIONARIAL	X			PAMPLONA	MIXTA
2989	DP EDUCACION	EI NINIA-ETXEA	FUNCIONARIAL	X			PAMPLONA	MIXTA
2953	DP EDUCACION	EI SANTA TERESA	FUNCIONARIAL	X			PAMPLONA	MIXTA
2981	DP EDUCACION	EI SANTA TERESA	FUNCIONARIAL	X			PAMPLONA	MIXTA
2951	DP EDUCACION	EI NIÑO JESUS	FUNCIONARIAL	X			CORELLA	NO VASCOFONA
2906	DP EDUCACION	EI NUESTRA SEÑORA DE LOS ANGELES	FUNCIONARIAL	X	EUSKERA C1		PAMPLONA	MIXTA
3008	DP EDUCACION	EI NUESTRA SEÑORA DE LOS ANGELES	FUNCIONARIAL	X	EUSKERA C1		PAMPLONA	MIXTA
10362	DP EDUCACION	EI NUESTRA SEÑORA DE LOS ANGELES	FUNCIONARIAL	X	EUSKERA C1		PAMPLONA	MIXTA
3010	DP EDUCACION	EI NUESTRA SEÑORA DE LOS ANGELES	FUNCIONARIAL	X	EUSKERA C1		PAMPLONA	MIXTA